

 		<b>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>No. de Solicitud de Servicio</b>	<b>44487455</b>
<b>Fecha de Solicitud</b>		30/ENE/2018	<b>Fecha de Respuesta</b>	06/FEB/2018	<b>Fecha de Vencimiento</b>	06/FEB/2019
<b>Fecha de Impresión</b>		08/FEB/2018	<b>Usuario que Imprime</b>	NIDIA CÁRDENAS	<b>Impresión Número</b>	1

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio, a continuación le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
<b>Número Cliente</b>	NO APLICA	<b>Nit o C.C del Propietario</b>	52251221
<b>Nombre del Cliente o Propietario</b>	CLAUDIA TELLEZ		
<b>Dirección</b>	KR 95 A 85 SUR 80	<b>Teléfonos</b>	3103034147
<b>Unidad Operativa</b>	Bogota D.C	<b>Municipio</b>	Bogotá
<b>Localidad</b>	Bosa	<b>Vereda</b>	No Aplica
<b>Barrio</b>	SAN BERNARDINO XXII	<b>Estrato</b>	2

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
<b>Nombre</b>	CLAUDIA TELLEZ	<b>Nit o C.C</b>	52251221
<b>Teléfono</b>	3103034147	<b>Celular</b>	3103034147

DETALLE SERVICIO SOLICITADO			
<b>Servicio Solicitado</b>	Servicio Nuevo		
<b>Estado Actual de la Cuenta</b>	No Aplica	<b>Carga Existente</b>	NO APLICA
<b>Actividad Económica Asociada a la Solicitud</b>	Constructores		

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	Potencia Máxima Aprobada
Residencial	0	0	0	100 KW
Comercial	0	0	0	
Industrial	0	0	0	
Oficial	0	0	1	<b>Voltaje Aprobado</b>
Provisional	0	0	0	120/208 V
Total tipo y clase de cuentas	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

		<b>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>No. de Solicitud de Servicio</b>		<b>44487455</b>	
<b>Fecha de Solicitud</b>		30/ENE/2018	<b>Fecha de Respuesta</b>	06/FEB/2018	<b>Fecha de Vencimiento</b>		06/FEB/2019	
<b>Fecha de Impresión</b>		08/FEB/2018	<b>Usuario que Imprime</b>	NIDIA CÁRDENAS	<b>Impresión Número</b>		1	

CODENSA podrá instalar los activos de la red de uso que sean aprobados en el proyectos eléctrico, estos activos pueden corresponder a transformadores de distribución, conductores de media y/o baja tensión, celdas, obra civil asociada a la expansión de la red de uso, etc.

**Requisitos Técnicos:**

1. Presentar proyecto SERIE 3, de subestación en entrada-salida, tensión de 11,4 kV (En caso de instalar más de una subestación, debe presentar proyecto de redes SERIE 1 y proyecto de subestación SERIE 3 por cada transformador a instalar), de fácil acceso al personal de operación y mantenimiento.
2. El punto de conexión definitivo se confirmará en el proceso de conexión.
3. Para las cuentas que por requerimiento técnico necesiten instalar un grupo de medida en baja tensión. Los CTs y deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 10 kA en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80 - 120 corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 - 100 de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5 entre el 20 - 120 corriente nominal del CT.
4. Se debe garantizar el cumplimiento de las distancias de seguridad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) con respecto a las redes eléctricas de Media y Baja Tensión que existan aledañas al predio.

**Requisitos Legales:**

1. Si el proyecto es nuevo presentar licencia de construcción y/o urbanismo vigente o en su defecto el pronunciamiento expedido por la autoridad competente en donde se indique que para el caso en específico no requiere de licencia.  
NOTA: Para proyectos construidos sobre predios existentes que no le apliquen licencia de acuerdo con el Decreto 1469 del 2010, se debe presentar certificado de tradición y libertad del predio donde lo acredite como propietario del mismo.
2. En caso de intervención del espacio público por parte del interesado favor tramitar la licencia de excavación y certificación de recibo de obra del IDU, y plan de manejo de tráfico expedido por la Secretaria de la Movilidad. Nota: `El diámetro de la ductería a instalar debe ser como mínimo de 6.
3. Presentar licencia ambiental o estudio de impacto ambiental aprobado por la autoridad competente, que aplique de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015.
4. Se debe presentar autorización escrita por parte del(os) propietario(s), de los predios que se vean afectados por la red proyectada incluyendo el predio solicitante.
5. Presentar copia del proyecto Serie 1 y Serie 0 aprobados para el Desarrollo Urbanístico, con disponibilidad de punto de conexión para el predio de la solicitud.
6. Diligenciar el Formato de solicitud de revisión de diseño eléctrico que se podrá encontrar en el página web <http://www.codensa.com.co> pestaña de empresas, nuevas conexiones, radicación de diseños eléctricos; allí mismo podrá encontrar la documentación adicional para su diseño y los criterios a tener en cuenta para la radicación del mismo.

NOTA: El predio queda con 1 cuenta y una carga total de 100 kW.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de Media Tensión	CD85326	PF24090627	CL 83 SUR No 94 - 89

**El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:**

 		<b>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>No. de Solicitud de Servicio</b>		<b>44487455</b>	
<b>Fecha de Solicitud</b>		30/ENE/2018	<b>Fecha de Respuesta</b>	06/FEB/2018	<b>Fecha de Vencimiento</b>		06/FEB/2019	
<b>Fecha de Impresión</b>		08/FEB/2018	<b>Usuario que Imprime</b>	NIDIA CÁRDENAS	<b>Impresión Número</b>		1	

**Trámites Revisión y Aprobación de Diseños:**

Radique su proyecto eléctrico en el centro servicio Avenida Suba ubicado en la Avenida suba No. 128 A 22 Piso 2 en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m o en Cundinamarca en el centro de servicio más cercano de CODENSA S.A - ESP, únicamente en forma digital (USB o CD), tal y como se indica en la Guía para la presentación de proyectos que podrá encontrar en la página web <http://www.codensa.com.co> pestaña de empresas, nuevas conexiones, radicación de diseños eléctricos e incluir dentro del radicado del proyecto los documentos indicados en la Guía de presentación y en la presente factibilidad. Para cualquier inquietud puede comunicarse con la línea constructores 6016000 opción 2 donde lo asesorarán

Una vez cuente con el diseño aprobado y la obra construida radicar una carta dirigida al Departamento de Obras Media Tensión solicitando la Verificación y Cumplimiento de la obra a su cargo. La radicación podrá hacerla en Cundinamarca en el centro de servicio más cercano de CODENSA S.A ESP o en Bogotá llamar a la línea de atención 6016000 opción 2 para agendar la atención en el centro servicio Av. Suba ubicado en la Avenida Suba 128A - 22 Piso 2.

En la radicación deberá presentar los documentos indicados en el siguiente link:  
<https://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/entrega-de-documentos>

Por favor comunicarse al 6016000 opción dos, en los siguientes cuatro (4) días hábiles después de realizada la inspección para informarle si la obra cumple técnica y documentalmente. Si la obra cumple, se le informara la fecha prevista de conexión de la misma.

En caso de que la obra no cumpla, una vez usted realice las modificaciones o ajustes indicados en la visita de verificación, debe llamar al teléfono 6016000 opción 2 y solicitar una nueva visita de verificación. En caso de existir documentos pendientes CODENSA S.A se comunicará con usted para informar el paso a seguir.

Si usted está interesado en que CODENSA le presente una oferta para las adecuaciones requeridas en su predio por favor comuníquese al 6016000.

Estimado Cliente, le recordamos que en ningún momento nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, todos los cobros de cada servicio siempre se harán a través de la factura de CODENSA, cualquier irregularidad la puede denunciar a través de nuestros canales de atención.

**Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:**

 		<b>CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>			<b>No. de Solicitud de Servicio</b>	<b>44487455</b>
<small>Codensa es una empresa del Grupo Enel</small>						
<b>Fecha de Solicitud</b>	30/ENE/2018	<b>Fecha de Respuesta</b>	06/FEB/2018	<b>Fecha de Vencimiento</b>	06/FEB/2019	
<b>Fecha de Impresión</b>	08/FEB/2018	<b>Usuario que Imprime</b>	NIDIA CÁRDENAS	<b>Impresión Número</b>	1	

Apreciado Cliente:

1. Las condiciones de servicio emitidas en el presente documento son válidas para las cuentas y carga relacionadas en esta solicitud, de realizar alguna modificación (mientras las condiciones de servicio estén vigentes), CODENSA S.A podrá cambiar estas condiciones de servicio ajustándolas a sus nuevos requerimientos.

2. La vigencia de las condiciones para la prestación del servicio es de un año contados a partir de la fecha de emisión de las mismas. En caso de requerir la revalidación, usted debe hacer dicha solicitud indicando el número de la solicitud de servicio.

3. De conformidad con la Resolución 90708 de 2013, cualquier instalación eléctrica nueva, remodelada o ampliada que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, debe cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.

4. Aclaremos que las condiciones de servicio aquí emitidas son indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al cliente de tramitar los permisos de intervención (Municipales o Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, Licencias de construcción, Licencia Ambiental, licencias para construcciones en zonas de afectación o de alto riesgo, Permisos para tala de árboles, etc.